



PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN OCCIDENTE OXI 2022
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN OCCIDENTE OXI 2022** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022 cuyo objeto es “*REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”*” procede a responder las observaciones extemporáneas, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	24/11/2022	Correo electrónico	COLCONDI S.A.S.

- **OBSERVACIÓN 1 (COLCONDI S.A.S.):**

“En el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (450 PUNTOS)

Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos recibidos a satisfacción, terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional”, y que al menos uno de los contratos que pretende acreditar debió ser ejecutado en el departamento de Antioquia y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.

De acuerdo a lo anterior la entidad está solicitando para otorgar el puntaje que uno de los contratos presentados se haya ejecutado en el departamento de Antioquia (consideración subrayada párrafo anterior); consideramos que este requisito podría direccionar el proceso hacia empresas del departamento y/o de la región y pone en desventaja a las empresas de otros departamentos y/o otras regiones del País que puedan cumplir con el requerimiento general de la entidad por lo que solicitamos cambiarlo por un contrato que haya sido ejecutado en municipios ZOMAC o PEDT lo cual sería más equitativo para todos, lo anterior no afectaría la debida ejecución del contrato que se pueda celebrar del proceso en referencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:



Se acepta su observación, por favor remitirse a Adenda No. 1
Ver Adenda No. 1

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

El presente documento es expedido y publicado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN
OCCIDENTE OXI 2022**

Elaboró: Luisa Bucheli- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

